

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, 40 céntimos de peseta al mes.—Fuera de la capital, 50.
Número suelto, 5 cts.—Pago adelantado.

Salamanca: Domingo 27 de Septiembre de 1903

ANUNCIOS Y RECLAMOS, á precios convencionales; comunicados y esquelas de defunción, desde 2 pesetas en adelante.—Al anunciante se le sirve la suscripción gratis.

Obreros al extranjero

El ministro de Agricultura, cumpliendo una de sus promesas, relativa al envío al Extranjero de obreros para que se perfeccionen en sus industrias u oficios, ha dictado una importante Real orden, de la que damos á continuación amplio extracto.

Se establecen cien pensiones para obreros manuales que en el estudio y afeccionamiento de la producción de industrias extranjeras deseen perfeccionar los medios propios de trabajo y habilidad artística ó ampliar los conocimientos ya adquiridos.

Hasta disponer de mayores recursos para organizar nuevas expediciones, los paises elegidos para la de ahora son Francia y Bélgica.

Cada pensión será de 150 francos, abonables por mensualidades cumplidas.

La concesión de las pensiones se hará individualmente por dos años, ampliable por uno más, á propuesta del ingeniero jefe de la expedición, teniendo en cuenta la aplicación y méritos del pensionado.

Los gastos de viaje de ida y vuelta serán de cuenta del Estado.

También le será entregado, á su definitiva vuelta á España, el importe de los jornales que obtengan en los Centros de producción extranjera. Entretanto, esos jornales los recibirá, á nombre del pensionado, el ingeniero jefe, el que los depositará trimestralmente en los Consulados de París y Bruselas.

Por urgente necesidad personal ó por atenciones familiares bien justificadas, se les concederá el percibo de alguna modesta suma ó un giro mensual á España que no supere á la mitad del salario mensual.

Al terminar la pensión el ingeniero expedirá al obrero una certificación en que se acredite la labor realizada, sin emplear calificaciones de ninguna clase, pero sí expresando circunstancias de oficio, género de industria y lugar de ésta.

Al obrero que más se distinga en cada grupo se le concederá un premio extraordinario de 1.000 pesetas.

Para solicitar las plazas no hay límite de especialidad. Todas las industrias, todo trabajo manual están comprendidos en el llamamiento.

Las peticiones, sin embargo, deberán de obtener informe favorable de una Sociedad obrera ó industrial, legalmente constituidas, y de cuyos registros, con arreglo á la ley de Asociaciones, certifiquen los gobernadores ó alcaldes.

Se admitirán también la referencia ó las propuestas escritas, autorizadas por las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, Cámaras de Comercio y Agrícolas y fabricas y talleres del Estado.

Los aspirantes no contarán menos de dieciocho años de edad ni más de cuarenta.

Las solicitudes, que se dirigirán indistintamente á los gobernadores ó al ministerio, podrán ser presentadas desde esta fecha hasta el 20 de Octubre próximo.

Ocho días después de terminado este plazo se constituirá en Madrid una Junta encargada de resolver definitivamente las industrias y oficios que han de estar representados en la expedición, y los obreros que han de formarla.

Presidirá la Junta el presidente de la de reformas sociales y serán vocales el director de la Escuela de Artes y Oficios, los presidentes de la Cámara de Comercio, Círculo de la Unión Mercantil, Fomento de las Artes, Círculo Industrial, Centro Instructivo del Obrero y Centro de Sociedades obreras de Madrid.

Formarán también parte de esa Junta los presidentes de las ocho Sociedades obreras más antiguas y de las cuatro más modernas, justificando su registro en el Gobierno civil, y siempre que aparezcan definidas, no por denominaciones y cláusulas reglamentarias de carácter político, sino por el nombre de cualquier oficio mecánico ó por la invocación de cualquier labor manual.

Antes del 10 de Noviembre deberá hacer esa Junta la elección de industrias y de pensionados. Sus acuerdos se publicarán en la *Gaceta*.

Con la mayor brevedad recibirán los designados las cantidades, instrucciones y documentos necesarios para emprender la excursión.

Al frente de ésta irán dos ingenieros, uno de ellos industrial, quienes se encargarán de distribuir á los pensionados en grupos, por oficios afines, cuidando de su instalación en los establecimientos previamente elegidos.

Estos ingenieros se trasladarán periódicamente de unos á otros puntos en donde los diversos grupos tengan su residencia para inspeccionar los trabajos, y cada tres meses comunicarán al ministerio las observaciones y noticias que estimen oportunas, sin perjuicio de redactar al final de la expedición una Memoria de los resultados obtenidos.



TRANQUILIDAD

Ya se pasaron por completo los días y las noches de bromas y jaleos, arrastrando Salamanca su vida monótona y tristonja.

Ya no nos despierta y adormece el estridente tañido de desafinada dulzaina, cuyas agudas notas han causado la hilaridad de charros y charros, y más de cuatro fregatrices han tenido que hacer San Juan por haber dejado correr el tiempo sin darse cuenta.

El Padre y su consorte reposarán tranquilos y no habrá chiquillo que ose interrumpir sus coloquios.

El vivir en Salamanca, es morir de tedio poco á poco, pues no nos queda otro remedio, si queremos pasar el rato, que gastarnos cinco céntimos en el periódico funerario salmantino, el cual, con sus «Quisicosas», nos hace desternillar de risa á

los cuarenta días de haberlas leído, y en cambio nos amodorra los treinta y nueve restantes, lo cual que es una gran ventaja.

Al público de la capital de las torres y ninguna chimenea, no hay quien lo entienda, porque cuidado señor: que tiene gracia y es el disloque y el desmigue el abonarse en el Teatro del Liceo todos los palcos y 122 butacas, sin saberse qué compañía iba á venir ni á qué género rendiría sus votos la afortunada empresa.

El Ayuntamiento con sus 10.000 del ala y el comercio con sus 4.000, nos han proporcionado unas series de corcheas, que el timpano del oído tardará bastante tiempo en regularizarse.

La Junta explotadora de la Plaza de Toros, hay que decirlo con franqueza, es la única que ha dado pruebas de actividad, aun cuando este año haya tenido la desgracia de tropezar con la mala cosecha de garbanzos, la viruela y el viaje del Rey á Valladolid.

Así, pues, siga la explotadora el camino emprendido y al año próximo acuérdesese de que existen toreros de gran cartel como Fuentes, *Algarbano*, *Bombita* y *Lagartijo*, pues si este año ha luchado con los inconvenientes que quedan dichos, no ha salido tan mal parada si ha conseguido nivelar los ingresos con los gastos.

Respecto á ganaderías, las hay tan renombradas en el mundo taurino, que me atrevo á citar la de Pablo Romero, viuda de Concha y Sierra, Pérez de la Concha, Benjumea, Ibarra, Carreros, etc., sin que por esto quiera decir que no haya estado acertada en la elección de ganado para las puestas corridas, sino todo lo contrario, pues la combinación, por lo que á los astados brutos se refiere, ha sido inmejorable, y no es ella la culpable de que la hayan servido toros de respeto, sí, pero con vistas á la pólvora.

Ego sum qui sum.

Suceso escandaloso

El Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, ha empezado á entender en una causa relacionada con la trata de blancas.

El hecho reviste detalles curiosos que tienen de fecha de más de un año.

Una joven, de aspecto elegante, bien parecida y no desprovista de educación, figura como protagonista.

Varias veces había sido reclamada por su padre, y otras tantas se apartó del poder del mismo.

Ultimamente, y hará cosa de cinco ó seis días, fué entregada á su padre, ocurriendo esto ya de noche, y á la mañana siguiente volvió la joven á fugarse.

Viendo el padre la inutilidad de sus gestiones para retener á su lado á la joven, dió conocimiento del hecho al Juzgado de guardia, y una vez que aquélla prestó declaración, volvió al sitio de donde había sido sacada por la autoridad.

El padre insistió y acudió al gobernador, quien dispuso que la joven fuera nuevamente detenida y conducida al gobierno.

Así se efectuó de madrugada. El juez de instrucción hizo declarar por segunda vez la detenida, y las acusaciones de esta debben haber sido muy graves contra el autor de sus días, cuanto que éste ingresó en la cárcel, en unión del novio que sedujo á la reclamada.

Esta parece que dijo que hace más de un año fué vendida á una dueña de una casa de la Travesía de las Beatas, siendo *corredora* una mujer ciega que habitaba en la calle de Antonio Fernández Grilo.

De allí fué sacada por su padre, y vuelta á fugarse recorrió otras casas de mal vivir que detalló, hasta llagas por segunda vez á la Travesía de las Beatas, causa y origen de la mala vida que había emprendido.

Parece que también consignó que un delegado de vigilancia del distri-

soy hijo de un azacán, me ha de admitir por señor y por esposo.

Y si no, aquí entra el roballa y llevarla donde más gusto me diere, que el tiempo ó la muerte ha de acabar el enojo de sus padres.

Allí entra bien también, dijo Sancho, lo que algunos desalmados dicen.

No pidas de grado lo que puedas tomar por fuerza, aunque mejor cuadra decir.

Más vale salto de mata, que ruego de hombres buenos.

Dígoles porque si el señor rey suegro de vuestra merced no se quiere domeñar á entregarle á mi señora la infanta, no hay sino como vuestra merced dice, roballa y trasponella.

Pero está el daño que en tanto que se hagan las paces y se goce pacíficamente del reino, el pobre escudero se podrá estar á diente en esto de las mercedes, si ya no es que la doncella tercera que ha de ser su mujer se sale con la infanta, y él pasa con ella su mala ventura hasta que el cielo ordene otra cosa.

Porque bien podrá, creo yo, desde luego dársela su señor por legítima esposa.

Eso no hay quien lo quite, dijo Don Quijote.

Pues como eso sea, respondió Sancho, no hay sino encomendarnos á Dios, y dejar correr la suerte por donde mejor la encaminare.

Hágalo Dios, respondió Don Quijote, como yo deseo, y tú Sancho, has menester.

Y ruin sea quien por ruin se tiene.

Sea por Dios, dijo Sancho, que yo cristiano viejo, soy para ser conde esto me basta.

Y aun te sobra, dijo Don Quijote, y cuando no lo fueras, no hacías nada al caso, porque siendo yo el rey, bien te puedo dar nobleza sin que la compres ni me sirvas con nada, porque en haciéndote conde, cádate ahí caballero, y digan lo que dijeren, que á buena fé que te han de llamar señoría mal que les pese.

Darásela el rey de muy buen talante, y el caballero le besará cortésmente las manos por la merced que le hace.

Y aquella noche se despedirá de su señora la infanta por las rejás de un jardín en que cae el aposento en que ella duerme, por las cuales ya otras muchas veces la habrá hablado, siendo medianera y sabidora de todo una doncella de quien la infanta mucho se fia.

Suspirará él.

Desmayaráse ella.

Traerá agua la doncella.

Acuitaráse mucho porque viene la mañana, y no querría que fuesen descubiertos por la honra de su señora.

Finalmente, la infanta volverá en sí.

Dará sus blancas manos por la reja al caballero, el cual se las besará mil y mil veces.

Y se las bañará en lágrimas.

Quedarán concertado entre los dos del modo que se han de hacer saber sus buenos ó malos sucesos.

Y rogará la princesa que se detenga lo menos que pudiere.

Prometérsele ha él con muchos juramentos.

Tórname á besar las manos.

Y despídese con tanto sentimiento, que estará poco para acabar la vida.

Váse desde allí á su aposento, échase sobre su lecho.

No puede dormir del dolor de la partida.

Madruga muy de mañana, váse á despedir del rey y de la reina y de la infanta, diciéndole, habiéndose despedido de los dos:

—Que la señora infanta está mal dispuesta, y que no puede recibir visita.

Piensa el caballero de pena de su partida, traspásasele el corazón, y falta poco para no dar indicio manifiesto de su pena.

to de Palacio estuvo una noche en la referida casa, diciéndola que ya su padre no la incomodaría, y si lo hacía lo enviaría a la cárcel.

Pasó el tiempo y dió á luz, y luego su desgracia la llevó al hospital de San Juan de Dios.

Salió de este benéfico establecimiento y recorrió otras casas con autorización de la sección de higiene, que si bien no le facilitó el documento que acreditaba su estado de perversión, en cambio cobraba mensualmente una cuota, según se acredita por recibos, en los que consta el nombre que adoptó de *Electra*.

Ayer, por último, la joven fué llevada á tres distintos Asilos y en ninguno quisieron recibirla al notificar ella á las superiores que no estaba dispuesta á arrepentirse y al contar los lugares donde había estado, incluso la Casa de Misericordia.

Un suicidio

Una nueva desgracia tenemos que sumar á las muchas ocurridas en esta capital en un mes próximamente.

El viernes por la mañana se suicidó, arrojándose desde la *Peña Celestina* á la carretera de circunvalación, el cartero Juan Valle, habitante en la Plaza del Angel, número 36.

Se dirigió á la hora de costumbre á la central de correos, dejó en esta la cartera, y mientras se hacía la distribución de la correspondencia, salió del local sin que extrañara á ninguno de sus compañeros esto, pues acostumbraba hacerlo diariamente.

Desde la central se dirigió á los Caidos, y sentándose en el borde de la *Peña Celestina*, se deslizó arrastrándose hacia abajo. Quiso detenerse á poco de comenzar su peligroso descenso; pero le fué ya imposible y cayó á la carretera, donde tuvo aun algunos momentos de vida.

Avisado el párroco de la Catedral Vieja, no pudo prestarle los auxilios espirituales, pues á la llegada de éstos había dejado de existir el infortunado Valle.

A las nueve menos cuarto se presentó el Juzgado de Instrucción en el lugar del suceso, pro-

cediéndose al levantamiento del cadáver. Este no presenta lesión alguna exterior, apreciable á simple vista.

Como decimos en otro lugar, llámase Juan Valle, de 50 años de edad, casado, vivía en la Plaza del Angel, número 36, y deja dos hijos, la mayor de 14 años. Era un hombre bondadoso, amante de su mujer y de sus hijos, fiel cumplidor de su deber, de carácter simpático y de buena conducta.

Desconócense los móviles que le impulsaron á atentar contra su vida, pues salió de casa por la mañana tranquilo y sin que en ella hubiera tenido disgusto de ningún género.

La desgracia ocurrió á las ocho de la mañana.

Guadros andaluces

El último detalle

Amortajando á un gitano se encontraban hace poco, la viuda, que realizaba su misión llorando á chorros, y el compadre del difunto, un vejete quejumbroso, que ayudando á la doliente solo hablaba para encomio del finado, quien decía que era un corazón de oro y una persona de gracia y lo mejor del contorno. La mujer había revuelto un gran baul hasta el fondo y sacó lo mejorcito y que ella creyó más propio de que llevase á la tierra el que había cerrado los ojos; y á su afligido compadre le iba consultando todo lo que había de ponerle á su ya difunto esposo, resultando así la escena un verdadero coloquio.

—¿Le pongo estos calzoncitos de talle, compare?

—Pónselos; mucho más se merecía, ya que él era tan rumboso.

—¿Y esta faja de sea grana, compare, se la colocó?

—Sí; que no la sude *naide*, manque la roan los microbios.

—¿Y esta camisa tan limpia de chorreras y con moños

y que á él le gustaba tanto, compare?

—¡Por vía el demonio!

Pónsela, que *tó* era suyo.

—¿Y este calañé redondo que está tan nuevo?

—También.

—¿Y esta chupa color rojo?

—Sí, comare, que la lleve: me acuerdo que estaba loco de alegría, cuando al comprarla gastó *toitos* sus ahorros.

—¡Ay, compare! Si supiera que no le servía de estorbo, me alegraría que llevase este bastón primoroso de escuadra, que usaba siempre por si se armaba alboroto y había que *arrimar candela* en el acto á algún patoso.

—*Pos nã*, hija mía, que lo lleve: ¡con eso no va tan solo!

—¿Qué majo ha quedao, compare!

¡Mire usted que era buen mozo!

Aun después de muerto el *probe* vale más que vivos otros.

—Compare ¿le farta algo?

—Una cosa, que supongo que se le ha olvidao, comare

—entre gritos y sollozos respondió el vejete al punto.

—¿El qué? Dígalo usted pronto, que aunque tenga que robarla voy por ella y se la pongo.

¿Qué le farta?

—¿Qué le farta?

¡Pos una entrá pa los toros!

Piave

De Marruecos

Según un periodista francés, todo está preparado para entrar en Marruecos; juzgad—dice—de ello por los informes que os transmito, y que no pueden ser desmentidos.

Nuestro protectorado ha sido concedido al Sultán, y para asegurarlo, tres columnas se hallan dispuestas á emprender el camino de Fez.

Primera columna.—Coronel Marchand: dos regimientos de infantería de Marina, de Tanger á Fez; estos dos regimientos llegarán por mar y desembarcarán en Tanger.

Segunda columna.—General Bailloud: dos batallones de zuavos de Argel, dos batallones de tiradores argelinos, el primer regimiento extranjero completo; esta columna, procedente de Tlemcen, marchará sobre Ujda, donde el general Bailloud en-

contraria al Sultán con sus contingentes regulares; de allí la columna se dirigirá á Fez con una marcha paralela á la de la columna del coronel Marchand.

El segundo regimiento extranjero se quedará de reserva en Tlemcen.

Tercera columna.—General O'Connor. Esta columna la forman las tropas escalonadas en nuestros puestos del Sud oranés, tropas que, relevadas oportunamente, pasarían á operar en el Taflete.

Todo está dispuesto, repito; sólo se espera la ocasión de proceder.»

DE ACTUALIDAD

Sigue rápidamente la racha de hechos desgraciados, haciendo diariamente que se reproduzcan escenas conmovedoras y haciendo nuevas víctimas y delincuentes.

De un mes á esta parte harta materia tiene la crónica negra de esta ciudad para llenar extensamente sus anchas y largas columnas, detallando por nuestras desdichas y falta de cultura y civilización los sucesos que á diario se desarrollan en esta pacífica Salamanca, que de todo tiene menos de esto.

Vamos degeneralizándonos tanto y dando unos pasos tan avanzados, que siguiendo así no tardaremos mucho en que nos consideren como los más faltos de cultura y civilización y nos crean ser unos *eunucos*, como dijo Costa.

Vamos dando pruebas de que nuestro corazón ni siente ni padece, ni guardamos en él otras materias, sino el remordimiento hacia tal ó cual persona, que por sus fechorías se ha hecho acreedor á ello, y al menor indicio ó rozamiento nos lanzamos contra la que en mala hora tuvo la osadía de ofendernos y enseguida le hacemos víctima del acero, dejándole moribundo ó quitándole la vida, y siempre el «vino y la navaja.»

Aun no había desaparecido de nosotros la honda pena que nos produjeron los trágicos sucesos desarrollados en esta no ha mucho y en las que fueron víctimas una mujer por parte de su marido, que la quitó la vida, y á las veinticuatro horas un honrado obrero, que por cumplir con un deber de humanidad, le privaron de la vida.

Cuando á la larga serie de sucesos

desgraciados hay que aumentar la fuga de la cárcel de malhechors reclusos en ella; cuando hay que agregar que una epidemia, fácilmente corregible en un principio, se ceba en los habitantes de la capital, llevando el contagio á los pueblos comarcanos, ¿no cabe preguntar que qué desdicha pesa sobre Salamanca de poco tiempo á esta parte?

Y como si no bastara, aumentase la crónica negra con el suicidio de un cartero, que desprendiéndose de la Peña Celestina, se quitó la vida, sin que hasta la fecha se sepan los móviles que le impulsaron á ello.

Pero fueren los que fueren, lo seguro es que debemos de estar condenados por alguna baronesa de Tressvil á presenciar á diario escenas conmovedoras como las que á diario se desarrollan en esta desgraciada Salamanca.

El criminal se hace, pero no nace. Las circunstancias que le rodean influyen á ser honrado ó criminal, á comer de su trabajo ó de lo ajeno y sin trabajar.

Lamento, como buen salmantino, la plaga que nos ha caído, y que terminará con nosotros.

Digo lo que siento.

Federico C. Alaguero.

Tribuna libre

Exacción indebida

Desde hace tiempo se viene efectuando en esta capital, con motivo del cobro del arbitrio municipal sobre especies de consumo no tarifadas, al llevar á cabo la exacción en aquellas que se hallan expresamente exceptuadas, no solo por disposiciones de carácter general, sino por otra de carácter particular, dictada para esta población y que expresamente las excluye de la tarifa de arbitrios, sobre lo que, llamamos la atención de los señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda, pues á ambos incumbe y son los llamados á hacer que los derechos concedidos por las leyes sean efectivos y no un mito.

Nos referimos á la *glucosa*, que á pesar de ser especie exceptuada de todo impuesto ó arbitrio, en este concepto se está cobrando por la Administración de consumos de esta capital á su introducción.

A principios del pasado año de 1902, por el conocido industrial de esta plaza D. Segundo Gómez, se trató de introducir una expedición que había recibido, de glucosa, con destino á su industria, y á su paso por el fletado, fué necesario hiciera efectiva la cantidad de setenta y

Está la doncella medianera delante.
Halo de notar todo.
Váselo á decir á su señora, la cual la recibe con lágrimas y le dice:
—Que una de las mayores penas que tiene es no saber quién sea su caballero y si es de linaje de reyes ó no.
Asegura la doncella que no puede haber tanta cortesía, gentileza y valentía como la de su caballero sino en sujeto real y grave.
Consuélese con esto la cuitada, y procura consolar-se por no dar mal indicio de sí á sus padres, y al cabo de dos días sale en público.
Ya se es ido el caballero.
Pelea en la guerra, vence al enemigo del rey, gana muchas ciudades, triunfa de muchas batallas.
Vuelve á la corte, ve á su señora por donde suele, conciértase que la pida á su padre por mujer en pago de sus servicios.
No se la quiere dar el rey, porque no sabe quien es.
Pero con todo esto, ó robada, ó de otra cualquier suerte que sea, la infanta viene á ser su esposa, y su padre lo viene á tener á gran ventura, porque se vino á averiguar que el tal caballero es hijo de un valeroso rey de no se que reino, porque creo que no debe estar en el mapa.
Muérese el padre, hereda la infanta, queda rey el caballero en dos palabras.
Aquí entra luego el hacer mercedes á su escudero, y á todos aquellos que le ayudaron á subir á tan alto estado.
Casa á su escudero con una doncella de la infanta, que será sin duda la que fué tercera en sus amores, que los hijos de un duque muy principal.
Eso pido, y barras derechas, dijo Sancho.
A eso me atengo, porque todo al pié de la letra á de suceder por vuestra merced, llamándose *El caballero de la triste figura*.

No lo dudes Sancho, replicó Don Quijote, por que del mismo modo y por los mismos pasos que esto he contado suben y han subido los caballeros andantes á ser reyes y emperadores.
Sólo falta ahora mirar que rey de los cristianos ó de los paganos tenga guerra, y tenga hija hermosa.
Pero tiempo habrá para pensar esto, pues como te tengo dicho, primero se ha de cobrar fama por otras partes que se acuda á la corte.
También me falta otra cosa, que puesto caso que se halle rey con guerra y con hija hermosa, y que yo haya cobrado fama increíble por todo el universo, no se yo como se podrá hallar que yo sea de linaje de reyes, ó por lo menos primo segundo de emperador.
Porque no me querrá el rey dar á su hija por mujer: si no está primero muy enterado en esto, aunque más lo merezcan mis famosos hechos.
Así que por esta falta temo perder lo que mi brazo tiene bien merecido.
Bien es verdad que yo soy hijo-dalgo de solar bien conocido, de posesión y propiedad, y de devengar quinientos sueldos.
Y podría ser que el sabio que escribiese mi historia deslindase de tal manera mi parentela y descendencia, que me hallase quinto ó sexto nieto de rey.
Porque te hago saber, Sancho, que hay dos maneras de linajes en el mundo, unos que traen y derivan su descendencia de principes y monarcas, á quien poco á poco el tiempo ha deshecho, y han acabado en punta como pirámides, y otros que tuvieron principio de gente baja, y van subiendo de grado en grado hasta llegar á ser grandes señores.
De manera que está la diferencia en que unos fueron que ya no son, y otros son que ya no fueron, y podría ser yo destos que después de averiguado hubiese sido mi principio grande y famoso, con lo cual, se deberá de contentar el rey mi suegro que hubiere de ser.
Y cuando, no la infanta me ha de querer de manera, que á pesar de su padre, aunque claramente sepa que

ocho pesetas que importaba el arbitrio municipal sobre la misma, establecido por el Ayuntamiento, a fin de que no de-comisaran la especie, pues no fué suficiente alegar que se hallaba exceptuada, cobro del que reclamó el Sr. Gómez al Ayuntamiento y que éste resolvió en el sentido de que tales derechos estaban bien cobrados, resolución que fué apelada para ante el Sr. Gobernador civil, quien acordó la devolución de la cantidad cobrada por el Ayuntamiento en atención a ser la glucosa especie exceptuada de todo gravamen. Contra esta resolución interpuso el Ayuntamiento recurso de alzada para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, recurso que a pesar del tiempo transcurrido no solo no ha sido resuelto, sino que desde el 7 Agosto de 1902, que fué puesto de manifiesto a las partes, no se ha vuelto a saber más de él, si bien no es de extrañar, por aquel dicho de que las cosas de palacio...

Más no para en esto; el día 20 de Agosto último, recibe D. Segundo Gómez otra expedición de glucosa, y como la vez anterior, no se puede introducir la especie sin pagar los derechos de tarifa como especie arbitrada, sin que haya más explicación al hecho de cobrarla, que la de hallarse incluida por el Ayuntamiento en las tarifas anuales para el cobro de arbitrios, teniendo necesidad los arrendatarios del impuesto de hacerla efectiva por ellos tenerla cargada en cuenta, habiendo por tanto que consignar nuevo depósito de la cantidad a que ascendía el arbitrio establecido sobre la especie exceptuada, ó sean setenta y ocho pesetas sesenta céntimos, hasta que resolviera la Superioridad, en vista de que la partida 4.ª de la Tarifa municipal dice: «miel de todas clases» y «y las glucosas con sus similares los 100 kilogramos 15 pesetas».

Considerando como superior gerárquico en este caso a la Administración de Contribuciones, por ser la Autoridad que ha de entender en las cuestiones que se susciten en materia de Consumos en la capital, bien se lleve a efecto la exacción del impuesto por el Ayuntamiento ó por una Compañía Arrendataria que se subroga en los derechos y obligaciones del arrendador, a esta superior autoridad recurrió D. Segundo Gómez en solicitud de que declarando indebido el cobro de los derechos en la glucosa ordenara al arrendatario ó al Ayuntamiento, en su caso, la devolución, y cuando así se esperaba la Administración de Contribuciones se declara incompetente, por no ser cuestión reglamentaria en virtud de tratarse de arbitrios y no del impuesto de consumos, advirtiendo al reclamante puede recurrir al Ayuntamiento para que le devuelva la cantidad cobrada si la considera indebidamente satisfecha.

De nuevo en virtud de esta resolución, recurre Don Segundo Gómez al Ayuntamiento, y al efecto presentó una instancia en 17 del actual, acompañando el resguardo de depósito de las setenta y ocho pesetas setenta céntimos satisfechas, en solicitud de que le sean devueltas por ser el cobro indebido, de la que aún no se ha dado cuenta a Su Excelencia si bien es fácil deducir el resultado, teniendo en cuenta que ha de resolver la reclamación la misma autoridad que ordena el cobro de los derechos con tanto mayor motivo, cuanto resolvió en la forma que lo hizo la reclamación anterior por el mismo concepto. Esto en el caso de que no se declare incompetente para resolver este asunto, en cuyo caso se le puede preguntar por si se le olvidara consignarlo ante quien se ha de reclamar.

Hasta aquí los hechos tal como han ocurrido; veamos ahora si el cobro es debido, y ponga remedio al n.º la autoridad a quien corresponda.

Al publicarse la ley de 19 de Diciembre de 1899 por su artículo 1.º se declaró abolido el entonces vigente impuesto sobre el azúcar y la glucosa de producción nacional, quedando por el artículo 2.º sujetas especies, así como las mieles, melazas, sacarina y cualquier otro producto que sustituya al azúcar en la alimentación y preparación de sustancias alimenticias, a un impuesto especial denominado impuesto del azúcar, fijándose por esta ley los derechos que tales especies han de pagar por todos conceptos y declarando en su artículo 9.º lo siguiente: «No podrá exigirse sobre los artículos que son objeto de esta ley, derechos de consumos ni recargos de ninguna clase en beneficio del Estado de las provincias ó de los municipios» debiendo por tanto velar todas las autoridades y dependencias oficiales por el cumplimiento de esta ley, y en especial la Administración de Hacienda.

Si esto no fuera bastante, por R. O. del Ministerio de Hacienda de 23 de Marzo de 1900 se dispone «se manifieste al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que lo haga entender a las Diputaciones provinciales y a los municipios, que la achicoria así como el azúcar, mieles, glucosa y demás artículos enumerados en la ley especial de azúcares, los géneros llamados colo-

niales y el bacalao, se hallan exentos de todo tributo en concepto de consumos ó de cualquier otro arbitrio provincial ó municipal, etc.» cuya R. O. fué trasladada por el Ministerio de la Gobernación a todos los gobernadores en 25 de Abril del mismo año, y publicada en la Gaceta del 26 de dicho mes de Abril.

Aun hay más; al someterse por el Ayuntamiento de esta Capital a la superior aprobación la tarifa por que se había de regir la cobranza para 1903 del arbitrio especial sobre especies variadas, se aprobó dicha tarifa por Real Orden de 31 de Octubre de 1902, cuya parte dispositiva es como sigue: «S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la autorización solicitada, exceptuando la miel de todas clases y la glucosa con sus similares, y toda especie que se destine como primera materia a la industria», de cuya R. O. se ció traslado al Ayuntamiento en 13 de Noviembre, ignorando, si cual debió hacerlo comunicó esta resolución a la administración del impuesto de consumos, para que no cobrara derechos por estas especies, aunque según nuestros informes, no se le ha comunicado tal orden al arrendatario de consumos, siendo de extrañar además que no poniendo en vigor las tarifas hasta 1.º de Enero último, toda vez que el cobro era para el año actual, y habiéndose aprobado las tarifas con mes y medio de antelación, no eliminara el Ayuntamiento de dichas tarifas el art. 4.º que fué objeto de excepción por la R. O. últimamente citada.

Deducese de cuanto queda apuntado, que disposiciones de carácter general y de tan trascendental interés como las citadas se hallan incumplidas y de un modo descarado se ejecutan actos opuestos a sus preceptos, por lo que confiadamente esperamos de los señores Delegados de Hacienda y Gobernador Civil, de cuya rectitud y justicia nos tienen dada prueba, que en las atribuciones que les son propias a cada uno como superiores jerárquicos de los Ayuntamientos, harán que el de esta Capital cumpla lo prevenido en citadas disposiciones legales, obligándole a la devolución de las cantidades indebidamente cobradas por introducción de glucosa como especie expresamente exceptuada de todo impuesto ó arbitrio, pues en otro caso, habría necesidad de dirigir la siguiente pregunta al señor Fiscal de la Audiencia:

El hecho a que nos referimos podría definirse como exacción ilegal y por lo tanto ser constitutivo de delito?

Joaquín Domínguez Guerra
* * *
Doble infracción

En el año 1902, se siguió en el Gobierno Civil y a instancia de D. Osear Moller vecino de Bilbao, un expediente sobre aprovechamiento de aguas del Arroyo del Risco, en término municipal de Alberguería de Argañán, para utilizarlas como fuerza motriz para usos industriales, con arreglo al proyecto y planos que se presentaron y construcción de una fábrica de electricidad y de harinas. Previa la tramitación reglamentaria, se otorgó la concesión bajo las condiciones generales establecidas por la ley de aguas, tales como, que las obras se han de ajustar a los planos presentados, que se habla de dar comienzo a las mismas en el plazo de un mes a contar desde la concesión y que se habían de dar por terminadas en el de un año, consignándose además, que la falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones que se hizo la concesión, daría motivo y sería causa de caducidad de la concesión con arreglo a lo terminantemente preceptuado en el art. 158 de la ley.

Ahora bien; el día 29 de Mayo último terminó el plazo dentro del que debieron haberse dado por terminadas las obras con arreglo a la concesión, sin que hasta la fecha se hayan ultimado, pues falta que terminar entre otras cosas, el muro y construir la fábrica de harinas, ni se haya publicado en el Boletín Oficial de la provincia el acta de reconocimiento de las obras por los Ingenieros del Gobierno, haciendo constar que estas se han llevado a cabo con arreglo a los planos presentados y que pudiera utilizar las aguas objeto de la concesión, ni tampoco el acuerdo del Sr. Gobernador autorizando el aprovechamiento y funcionamiento de las fabricas, todo lo que, es causa, de que de hecho y de derecho haya caducado la concesión, siendo de notar que la fábrica está funcionando hace bastante tiempo.

Enclavada como se halla la fábrica construida y la que está en proyecto en terreno propio del señor Moller, que consiste en el lugar que hoy ocupa el llamado «Molino del diablo» con una faja de veinte metros de larga por el ancho del molino a su frente, mas otra parcela de terreno de la misma extensión que, como sobrante de la vía pública, y previo el oportuno expediente, le fué concedida por el Ayuntamiento de Alberguería de Argañán, a continuación de la anterior, tereno en que esta construida la fábrica de electricidad, to-

do ello en un monte público, es de notar; tambien que la piedra extraída para la construcción lo ha sido de este monte, si a que sepamos que para ello se haya obtegido la correspondiente autorización; así como para utilizar la faja de terreno sobre que va la tubería colocada al descubierto.

Ocurre, además, que tratándose de una línea de nrs de diez y siete kilómetros de extensión, que atraviesa los términos municipales de Alberguería de Argañán, Casillas de Flores y Fuente guinalo, así como el caño de sus poblaciones, a las que suministra alumbrado, no se ha cumplido con lo preceptuado en la ley de 23 de Marzo de 1900 y Reglamento para su ejecución, careciendo de toda vigilancia, por cuyo abandono se produjo el accidente de que fué víctima don Fernando Durán, vecino de Fuenteguinaldo, de cuyo hecho conocen los tribunales de justicia, lamentable suceso que dió motivo para que el Alcalde de Fuenteguinaldo, celo en el cumplimiento de sus deberes, prohibiera el suministro de luz a este pueblo hasta tanto se inspeccionara por quien corres, onda la línea, desde cuya fecha continúa interrumpido el servicio de energía eléctrica con referido Fuenteguinaldo.

Más al par que las infracciones que dejamos anotadas, existen dos defraudaciones: una por lo que respecta a la contribución industrial y la otra al impuesto especial sobre suministro de luz eléctrica, si bien respecto a la primera tenemos noticia se está instruyendo el oportuno expediente por el Investigador de Hacienda Sr. Ruiz.

Damos traslado de estos hechos a las diferentes autoridades a quien corresponde intervenir en el asunto, para los efectos consiguientes, muy especialmente a los Sres. Gobernador civil y Delegado de Hacienda, en la seguridad de que, han se cumpla con lo que las leyes establecen, pues en otro caso, nos veríamos precisados a escribir más extensamente sobre este asunto.

Mercados nacionales

Valladolid
Trigo añejo, a 43 reales.
Centeno, a 34.
Cebada nueva, a 29.
Algarrobas, a 34.
Guisantes, a 35.
Maiz, a 60.
Tiempo bueno.

Barcelona
En esta plaza se hacen operaciones de trigo añejo a 43,50 reales.
J. Vaguero.

Noticias

Enhorabuena
Después de brillantísimos ejercicios se ha examinado en enseñanza libre de las cinco últimas asignaturas de la Facultad de Medicina, obteniendo tres notables y dos aprobados, nuestro amigo don Crescencio Sánchez Esculta, por lo que le damos nuestra más cordial enhorabuena.

Nos alegramos
Por el oculista Sr. Alvarado le ha sido practicada, con éxito feliz, la operación de batar una catarata al procurador de los del Colegio de esta capital don José Sánchez Ledesma.

Ha salido para las Hurdas nuestro estimado compañero en la prensa, el redactor de La Semana Católica don José B. Polo.

Este viaje se halla relacionado con la próxima excursión que realizará en Octubre a aquellos pueblos la Sociedad de Excursionistas.

Exámenes

Para el día 28 por la mañana están llamados a exámenes por segunda y última convocatoria en el Instituto general y técnico los alumnos que falten examinarse en las siguientes asignaturas: Castellano (primero y segundo curso), Latín (primero y segundo), Francés (primero y segundo), Historia de la Literatura, Geografía general y de Europa, Geografía Comercial y Estadística, Historia Universal.

Subvención
A propuesta de la comisión de Instrucción pública la corporación municipal ha concedido una subvención de 250 pesetas anuales a la escuela de niñas establecida en el barrio de San Vicente, por suscripción, entre los vecinos de dicho barrio.

Maestro
Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela de San Juan de la Encinilla (Avila), don Julio Miranda Carrero.

De Paradinas
Ha sido nombrada maestra de la escuela de Paradinas doña Valentina Pérez de Pedro.

Novillos
El día 4 del próximo Octubre se celebrará en Villanueva del Conde una corrida de novillos.

D. Rafael Beato
Ha sido nombrado vocal de la Comisión de Pósitos, el diputado provincial don Rafael Beato Salas.

Nueva tarifa
El día 1.º de Octubre próximo empezará a regir, en la red de la Compañía del ferrocarril de Salamanca a la Frontera de Portugal, la tarifa especial local núm. 3, de pequeña velocidad, aprobada por real orden, fecha 28 de Agosto último, para el transporte de varias mercancías.

Dicha tarifa se encuentra a disposición del público, para su consulta y venta, en las estaciones de la Compañía.

Hoy sale para Madrid la señora doña Encarnación, viuda de Losada, acompañada de sus hijos.

Contagio
En muchos pueblos de esta provincia se han registrado casos de epidemia variolosa.

Y en las comunicaciones que los alcaldes envían al gobernador civil se dice que el contagio procede de Salamanca.

¿Qué hacen, pues, las autoridades?

El P. Urrutia, vice-rector hasta ahora del Seminario Pontificio ha cesado en su cargo, habiendo sido nombrado para sustituirle el P. Murritz.

Más epidemia
Se han registrado nuevos casos de viruela en las calles de Ramos del Manzano y de los Leones.

¿Hasta cuándo vamos a permitir que la epidemia dure?

Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que ha llegado el

Gran centro fotográfico
— Doctor Riesco, 62. —
Casa de primer orden, dirigida por el acreditado artista, Sr. Poujade, premiado con medallas de oro y plata en todas las exposiciones. Trabajos excepcionales de arte en platinos y otros. Especialidad en tarjetas postales con retrato inalterable al platino. Grupos, ampliaciones en todos tamaños é instantaneidades para niños y caprichos. Todos los días se opera aunque esté nublado. Desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.
Est. tip. a cargo de N. Almaraz—Zamora, 19

representante de Mr. J. Dubosc, afamado Optico de Madrid, el cual, a ruego del público Salamantino, viene exclusivamente por diez días, para que puedan adquirir los renombrados Antojos Roca de Precisión, únicos que conservan y mejoran la vista.

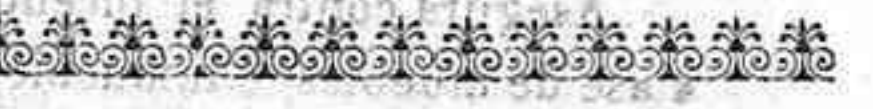
Dicho representante gradúa la vista con toda perfección, entregando a cada uno una prescripción como garantía de los cristales, y además, no siendo satisfactorios a la vista, se devuelve el dinero.

Desde hoy se puede pasar y dar aviso, Calle del Prior I. Estanco.

No confundir los verdaderos cristales de Roca de Precisión J. Dubosc, se expenden únicamente en casa de su antiguo representante don Quintín Sánchez Talavera, Prior, 1, Salamanca.

Para más detalles pidase el catálogo que da explicaciones y se entrega gratis.

J. Dubosc, óptico, Arenal, 19 y 21, Madrid. En Salamanca solo diez días, Prior, 1.



Por telégrafo
Sistema Marconi.
Madrid 27 (Varias horas).

Menos dice.
El marqués del Vadillo ha dicho en Soría que acata la resolución de su jefe Silvea de retirarse de la política.

Visita
Dice Besada que ordenará salga un inspector a girar una visita a las oficinas de una provincia.

Desazones
La candidatura monárquica para concejeles por Madrid, está causando disgustos al ministerio.

Negativa
El ministro de la Gobernación ha negado ayer tarde que tengan el menor fundamento los rumores que vienen circulando de que S. M. el Rey al emprender su anunciado viaje a Zaragoza, visitará también a Barcelona.



Se arriendan tres casas con dos pisos cada una y capaces para un vecino cada piso; de nueva construcción, sitas en el barrio de la Fontana. Para tratar en el mismo barrio núm. 100, Letra H.



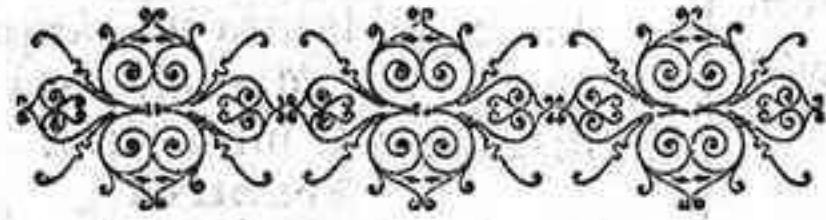
“La Polar”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS administrada por el Banco de Bilbao
Capital social: 100.000.000 de pts.
Garantías depositadas 50.000.000 de pts.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta poderosa Sociedad Española, es la que se ha fundado en el mundo con mayor capital para el negocio de Seguros.
Asegura contra el incendio, toda clase de muebles é inmuebles, y mediante pacto especial, los daños resultantes de la explosión de los aparatos de vapor y del gas, caída del rayo, y accidentes producidos por la electricidad.

Para informes y datos dirigirse al subdirector de esta provincia, D. Constancio Pérez, calle de la Estafeta, núm. 29.



RELOJERIA

DE

Pedro Juanes

49, RUA, 49—Salamanca

Verdaderas novedades y completo surtido en todos los artículos del ramo de relojería.

Especialidad en las acreditadas marcas LONGINES, WALTHAN, ROSCOFF, BASCHCHMID, REGULADOR D. G. 1.ª y otras.

Despertadores de bolsillo repetición, relojes de pared, reguladores, cuadros y cadenas de todas clases.

Bonito surtido en relojes de oro para caballero y señora.

Taller de composturas garantizadas.



Almacén de muebles

y talleres de construcción

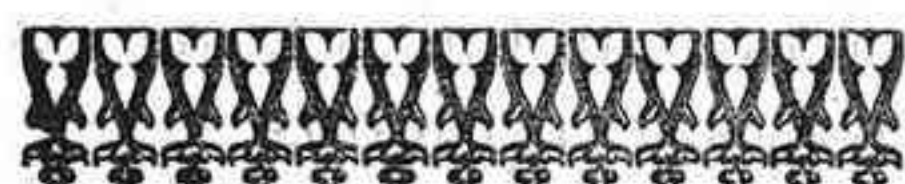
DE

Valentín Muñoz

SALAMANCA

Se construyen toda clase de mobiliarios de estilo y época.
Idem. para casinos, teatros, cafés, fondas y otros establecimientos. Siempre encontrarán en esta casa lo mejor y más barato.

CALLE DE ZAMORA, 24



El Castellano

Periódico independiente

Redacción y Administración: Rúa, 23



HISPANIA

Sociedad anónima contra Accidentes del Trabajo, Coches y Caballos

Dirección: CORTES, 347, BARCELONA

Capital social: cinco millones de pesetas

Beneficios especiales para los propietarios, arrendatarios y SEGUROS AGRICOLAS.

Pedir detalles al representante en esta provincia

Don Antonio Alcaide y Robledo

Mínimos, 11—Salamanca



Se admiten esquelas de defunción de dos pesetas en adelante.



Restaurant de la Estación

Almuerzos desde 2,50 pesetas.
Gran surtido a la carta.
Vinos de las mejores marcas.
Se sirven encargos.

PROPIETARIO

Don Carlos Xevia



Zapatería á la medida de Angel Gil

HIJO DE JOSE GIL

Casa fundada en 1870.—Segundo premio en la última Exposición Regional

Pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que sigue sirviendo todos cuantos encargos se le encomiendan en este ramo con prontitud y economía, como lo tenía acreditado su antecesor.

Se limpia y engrasa calzado

29, Doctor Riesco, 29, Salamanca

Librería Religiosa

de

Antonio García

Rua, número 32—Salamanca

Imágenes en madera y cartón madera.

PÍDANSE PRECIOS

Gran Fábrica de Mazapan

de

Dionisio Vargas

(Casa fundada en el año 1850)

Calle del Comercio, 2, 4 y 6, Toledo

Se remiten á provincias cuantos pedidos se le confien, relacionados con este ramo.

Se admiten representantes

Gran Hotel Lino y Restaurant

— DE —

Carlos Rivera

Calle de Sta. Justa, 13 y Plata, 1.—Teléfono 259

TOLEDO

Este Hotel es el mejor de Toledo, y el más recomendado para los señores viajeros, turistas, y con especialidad para los señores viajantes.

Hay cocina francesa y española, bueno y esmerado servicio, luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura en todos sentidos de los mejores en su clase.

Hospedajes desde 6 pesetas.

— HAY COMEDORES RESERVADOS —

Coches á todos los trenes.—Intérpretes y guías



Centro-Pensión Mañes

para Alumnos oficiales de las Facultades é Instituto de Salamanca

Director—propietario: D. José Mañes Casaux

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable, según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto; además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores con alimentación verdad, sana, abundante y nutritiva y amplias clases distribuidas entre las dos casas, Silencio, 1 y Postado, 1, comunicadas á este efecto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

Sólida instrucción por profesores titulados y vigilancia estricta. Detalles y Reglamentos al Director, Silencio, 1.



LA CATALANA

—Compañía Española contra INCENDIOS á prima fija—

Autorizada por Real Decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de pesetas

Colocados en edificios y valores de la mayor garantía

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de los siniestros al contado.

Garantías superiores á las demás Compañías.

Representante en Salamanca: Don Antonio Martín. Calle del Clavel, número 1